

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:-----

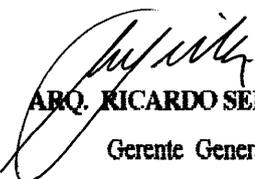
RICARDO SEILER ZEREGA, por los derechos que represento de la compañía INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA., en mi calidad de Gerente General, a Ud. atentamente, dice:-----

Que acompaño copia auténtica de la escritura pública de cesión de participaciones que efectúan a mi favor los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Antonio Seiler Zerega, otorgada en la Notaría Séptima a cargo del Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 9 de marzo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 22 de marzo del mismo año, a fin de que se sirva disponer lo pertinente en derecho.-----

De haber notificaciones, señalo la casilla judicial No. 1313 del abogado que me patrocina.-----

Atentamente,

p. INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

Gerente General

C.c. 0902599661

C.v. 114-0043

RUC. 0990643504001


2722

RECIBIDO

2006 APR - 4 PM 12: 26

INTENDENCIA DE COMPAÑIA
REGISTRO DE SOCIEDADES

Ma Eugenio



NUMERO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA LUDEMAN S.A.
LTD. QUE EFECTÚAN LOS
SEÑORES INGENIERO DON LUIS
BARNIOL ZEREGA Y DOÑA ALINA
MARÍA LUISA GUTIERREZ DE
BARNIOL, Y EL SEÑOR DON JOSÉ
ANTONIO SEILER ZEREGA Y
DOÑA MARÍA ISABEL PAREJA
TINAJERO, A FAVOR DEL SEÑOR
ARQUITECTO RICARDO VICENTE
SEILER ZEREGA. _____

CUANTÍA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis, ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparecen, por una parte, el señor don LUIS FERNANDO BARNIOL ZEREGA, ingeniero agrónomo, casado; y doña ALINA MARÍA LUISA GUTIERREZ VERA DE BARNIOL, ejecutiva, casada, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, el señor don JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, ejecutivo, casado; y, doña MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER, ejecutiva, casada, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, por otra, el señor RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, arquitecto, soltero, quien lo hace por sus propios derechos.-----

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus correspondientes documentos, de conocer doy

fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

"Señor Notario, en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscriben este instrumento y formulan las declaraciones que este contiene, por una parte, en calidad de cedentes, los señores ingeniero don **LUIS BARNIOL ZEREGA** y doña **ALINA GUTIERREZ DE BARNIOL**; y, don **JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA** y, doña **MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER**, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor arquitecto don **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, quien lo hace por sus propios derechos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) Los señores ingeniero don Luis Barniol Zerega y don Antonio Seiler Zerega, son legítimos propietarios de tres participaciones cada uno, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, que tienen suscritas y pagadas en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA.**, la misma que gira con un capital de ochocientos dólares americanos.-----

DOS.DOS) La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este cantón doctor Gonzalo Moreno Loor, el día veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día veinte y dos de julio del mismo año, con un capital de cuatrocientos treinta y cinco mil sucres, (equivalente actual diecisiete dólares americanos, con cuarenta centavos de dólar), y el plazo de duración de cincuenta años.-----

DOS.TRES) Según escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este cantón



doctor Gonzalo Moreno Loo, el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y tres de los mismos mes y año, se efectuó la cesión de participaciones sociales por parte del socio señor Demetrio Kronfle a favor del arquitecto Ricardo Seiler Zerega.-----

DOS.CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón doctor Miguel Vernaza Requena, el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y siete de los mismos mes y año, la compañía reformó sus estatutos en la parte pertinente.-----

DOS.CINCO) Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón doctor Miguel Vernaza Requena, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el día veinte y ocho de los mismos mes y año, la compañía realizó el aumento de capital a la suma de setecientos mil sucres (equivalente actual a veinte y ocho dólares americanos) y reformó los estatutos en su parte correspondiente.-----

DOS.SEIS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán abogado José Morante Valencia, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de julio del mismo año, la compañía elevó su capital a la suma de veinte millones de sucres (equivalente actual a ochocientos dólares americanos) y reformó los estatutos en la parte pertinente.-----

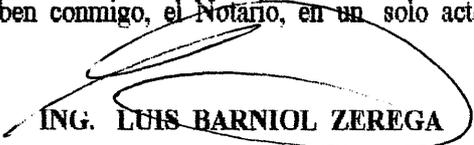
DOS.SIETE) La junta general extraordinaria de socios de la referida compañía, reunida el día nueve de marzo del dos mil seis, autorizó la cesión y transferencia de dominio de las tres participaciones sociales que posee el ingeniero don Luis Barniol Zerega y de las tres participaciones sociales que posee el señor don Antonio Seiler Zerega, en el capital de la compañía en referencia, lo cual consta de la certificación extendida por el representante legal de la misma, cuya copia se acompaña como documento habilitante.-----

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con tales antecedentes, el señor ingeniero don **LUIS BARNIOL ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge doña Alina Gutiérrez de Barniol y, el señor don **ANTONIO SEILER ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge doña María Isabel Pareja de Seiler, ceden por separado a favor del señor arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, las tres participaciones sociales que tiene cada uno de ellos suscritas y pagadas en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA.**, por valor de cuatro centavos de dólar cada una, por haberse pagado las mismas, por parte del cesionario, al valor nominal de ellas, participaciones sociales que se encuentran libres de toda carga o limitación.-----

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Declara el cesionario señor arquitecto don Ricardo Seiler Zerega, que acepta la cesión de participaciones sociales que se hacen a su favor, por convenir a sus legítimos intereses, con lo que pasa a constituirse como socio único, propietario de veinte mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.-----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, incorpore los documentos habilitantes y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón y que se margine en la matriz de la escritura pública mediante la cual se constituyó la referida compañía. Atentamente, firmado **ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO**, Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil.-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, los cuales se agregan y quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.


ING. **LUIS BARNIOL ZEREGA**



CERTIFICO:

Que en sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA., realizada el día de hoy, se resolvió ceder y transferir las participaciones que poseen los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Antonio Seiler Zerega, a favor del infrascrito Ricardo Seiler Zerega.

Guayaquil, 9 de marzo del 2006


RICARDO SEILER ZEREGA
Gerente General - Secretario



Ultima página de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA. que efectúan los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Alina Gutiérrez de Barniol, y don Antonio Seiler Zerega y doña María Isabel Pareja de Seiler a favor del Arq. Ricardo Seiler Zerega.

C.C. 0903550697 C.V. 155-0005

Alina de Barniol

ALINA MARÍA GUTIERREZ DE BARNIOL

C.C. 130068198-6 C.V. 173-0354

Antonio Seiler Zerega

ANTONIO SEILER ZEREGA

C.C. 090346696-9 C.V. 113-0043

María Isabel P. de Seiler

MARÍA ISABEL PAREJA DE SEILER

C.C. 090206587-9 C.V. 0075-125

Arq. Ricardo Seiler Zerega

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

C.C. 0902599661 C.V. 114-0043

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintíun días del mes de marzo de dos mil seis.-



Eduardo Falquez Ayala
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: ABG. JANINA PEÑA MALTA, NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN, EN LICENCIA DEL TITULAR, DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA"., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR GONZALO MORENO LOOR DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES INGENIERO DON LUIS BARNIOL ZEREGA Y DOÑA ALINA MARÍA LUISA GUTIERREZ DE BARNIOL Y EL SEÑOR DON JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA Y DOÑA MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER, A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. GUAYAQUIL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



Janina Peña Malta
Abg. Janina Peña Malta
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 13.970
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Marzo del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Señor **LUIS BARNIOL ZEREGA** con autorización de su cónyuge la Señora **ALINA GUTIERREZ DE BARNIOL** y el Señor **ANTONIO SEILER ZEREGA** con autorización de su cónyuge la Señora **MARIA ISABEL PAREJA DE SEILER** ceden y transfieren por separado **tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar** que tienen cada uno de ellos respectivamente a favor de **RICARDO SEILER ZEREGA**; que poseen dentro del capital social de la compañía, **INMOBILIARIA LUDEMAN C. LTDA.** de fojas **29.636 a 29.643**, Registro Mercantil número **5.439**. 2.- Se tomó nota de esta Cesión de Participaciones a fojas **10.385, 17.415 y 15.324** del Registro de Industrial de **1.983, 1.994 y 1.986** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13.970
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 34.61

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL